

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	
VERSIÓN: 02	Página 1 de 29	01/08/2021

DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
--------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	01 ABR 2023
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	MANTENIMIENTO
1.2.2. CÓDIGO:	212020200804
1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> ORDEN DE COMPRA <input type="checkbox"/>
1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA Y CAMBIO A PISO VINILICO PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA
2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
<p>La dinámica poblacional que ha tenido el departamento de Boyacá en los últimos 25 años, denota un cambio en la estructura poblacional; para el año 2021, la pirámide poblacional es progresiva pero con alta tendencia transformarse en estacionaria e ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base para el año 2021 comparado con el año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y 20 a 24 años, con relación a la población del año 2015 se evidencia un aumento de la población desde el grupo de edad de 40 a 44 años hasta los mayores de 80 años. (Secretaría de Salud de Boyacá, 2022)</p> <p>Cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. La disminución de los niños se puede atribuir a dos fenómenos, a la efectividad de los programas de planificación familiar que lleva a que se reduzcan el número de hijos por familia y en segundo lugar, al mejoramiento y acceso a la educación superior que genera mayor número de técnicos y profesionales que no encuentran ofertas de empleo y hace que, parte de esta población productiva y en edad fértil emigren del departamento, para desarrollarse profesional y familiarmente, contribuyendo en la disminución de la natalidad del departamento; por el contrario el aumento de la población adulta mayor se da, uno por el mejoramiento en el acceso a los servicios de salud y a la inmigración de las personas pensionadas y extranjeros que encuentran en el departamento de Boyacá sitios agradables y tranquilos para pasar su vejez. Se espera que para el año 2023 la pirámide poblacional se siga estrechando en su base y aumente la población de edades más avanzadas. (Secretaría de Salud de Boyacá, 2022).</p> <p>En el año 2021 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.251.675 habitantes, 24.886 habitantes más que en el año 2015. El 49,3% (616.516) de la población del departamento son hombres y el restante 50,7% (635.159) son mujeres. Es importante resaltar que el departamento cuenta con una población económicamente activa representativa, pero a su vez esta se desplaza del departamento en búsqueda de fuentes de empleo, quedando como residentes la población más vulnerable (menores de 5 años y personas mayores). (Secretaría de Salud de Boyacá, 2022)</p> <p>Si se analizan los indicadores demográficos se puede apreciar que el índice de dependencia demográfica muestra un descenso en los últimos años. Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados</p>	

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 2 de 29
		01/08/2021

para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. (Secretaria de Salud de Boyacá, 2022)

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021, se modifica el Acuerdo No. 07 del 08 julio de 2020, mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el **PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO** denominado **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020 - 2024.

Que mediante la Resolución Interna No. 155 del 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del plan de desarrollo 2020 - 2024 **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"** de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja".

Que mediante la Resolución Interna No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Acuerdo No. 032 de diciembre 30 de 2022, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 500 del 12 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2023.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020 - 2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020 - 2024.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 3 de 29
		01/08/2021

Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020 - 2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cumplimiento al Decreto 1769 de 1994 el cual tiene por objeto regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos.

Para la adecuación de infraestructura del servicio de Salas de Cirugía y así poder brindar un mejor espacio e infraestructura adecuada para la prestación del servicio es necesario realizar las adecuaciones de sistema hidráulico, sanitarias, desagües, adecuar baños, vistieres, suministro e instalación de aparatos sanitarios, lavamanos, enchape para baños realizar resanes y aplicación de pintura de alta asepsia que sea de fácil lavado y desinfección y lo demás requerido para la habilitación y cumplimiento del servicio.

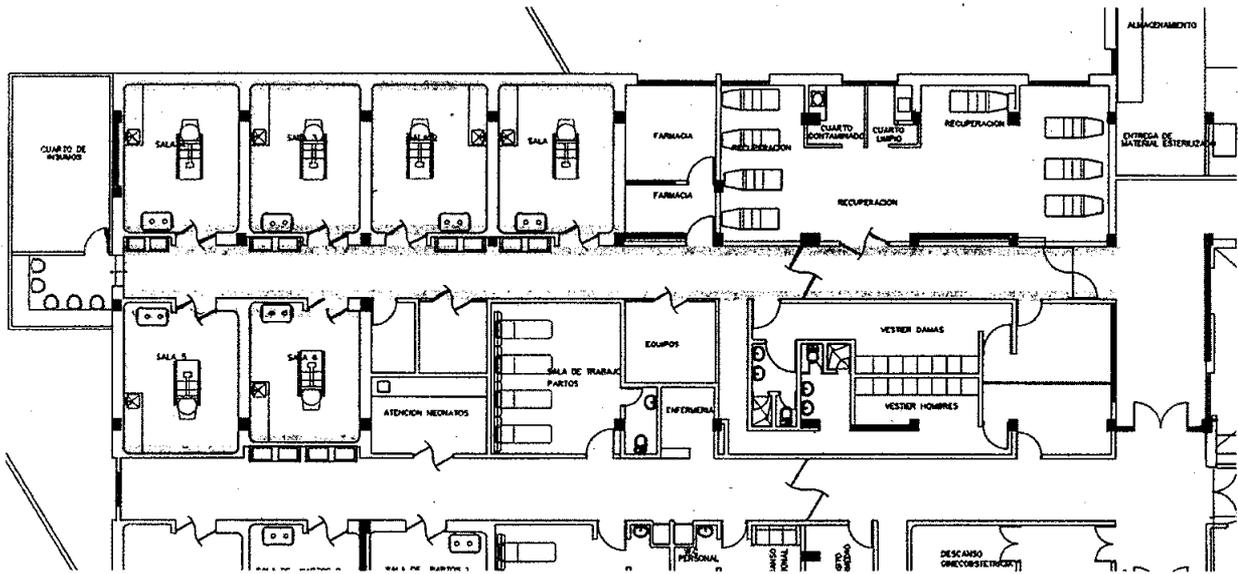
Por otra parte, se requiere realizar el cambio de puertas doble hoja existentes ya que presentan desgaste por su antigüedad y uso diario, provocando en varias ocasiones la caída de las mismas, es por esto que se requiere realizar mantenimiento a los marcos de las puertas y suministro e instalación de nuevas hojas para las puertas en material de acero inoxidable, aptas para entidades hospitalarias, toda vez que serán instaladas en los 6 quirófanos, sala de recuperación e ingresos al servicio, esto con el fin de prevenir cualquier riesgo con los pacientes y funcionarios de la institución.

De acuerdo a la visita de habilitación, presentada por la Secretaría de Salud del Departamento de Boyacá, realiza observación "NO garantiza el cumplimiento de las condiciones y requisitos para la infraestructura, de manera que garantice la seguridad en la atención, relacionadas con el mantenimiento de pisos en los diferentes servicios"

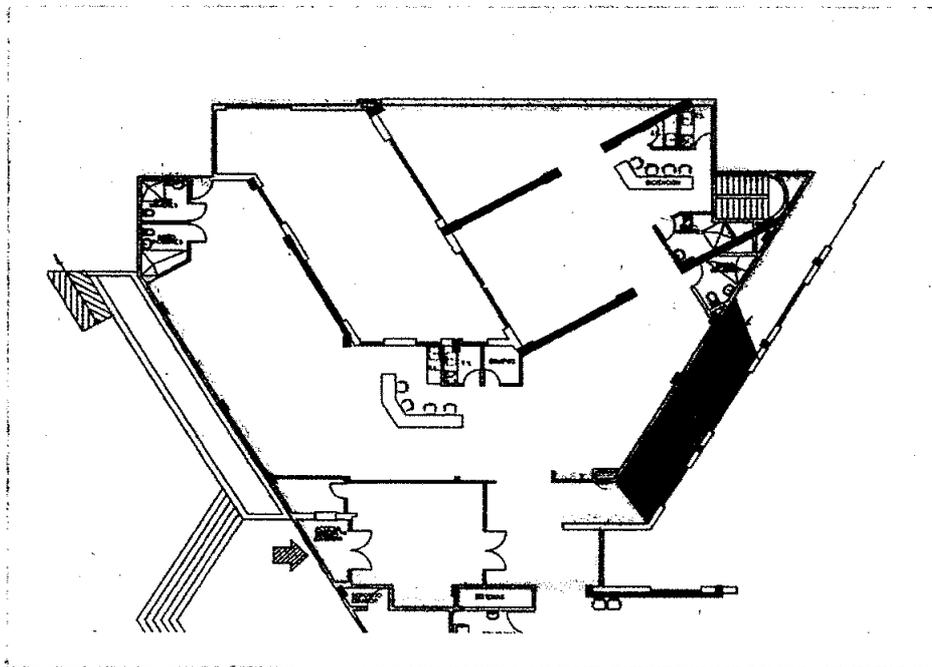
Por lo anterior se requiere realizar el cambio de piso a vinílico en los quirófanos y pasillo del servicio de Salas de Cirugía y en la nueva área de expansión de urgencias, anteriormente Consulta Externa. Los pisos actualmente se encuentran con grietas y en deterioro, se requiere que el nuevo piso instalado sea de superficie lisa, de fácil lavado y desinfección.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 4 de 29
		01/08/2021

↓ **SALAS DE CIRUGIA**



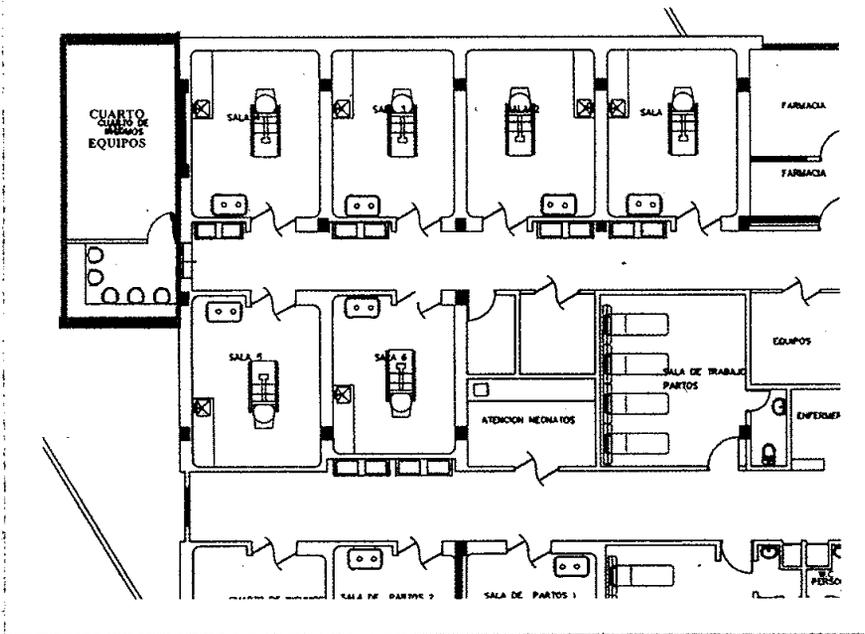
↓ **CONSULTA EXTERNA**



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 5 de 29
		01/08/2021

En la parte exterior del servicio de Salas de Cirugía se requiere de la instalación de un cuarto de equipos y área de digitación, por lo que es necesario instalar muros en bloque N°4, pañete, estuco y pintura, cubierta en teja barroco, alistamiento de piso, enchape y media caña en pvc en las uniones de muros y pisos.

↓ **PARTE EXTERIOR SALAS DE CIRUGIA, CUARTO EQUIPOS Y AREA DE DIGITACIÓN**



Para la intervención del servicio de Salas de Cirugía, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019, ítem 11.5 grupo quirúrgico, Estándar de Infraestructura, para los servicios de salas de cirugía el piso debe tener conductividad eléctrica por consiguiente se debe garantizar la correcta instalación del piso vinílico dieléctrico y conexión a tierra. En este mismo estándar de Infraestructura la norma indica que las puertas de salas de cirugía permitan visualización entre el interior y el exterior o cuente con visor y su ancho permita el paso de camillas hospitalarias.

De acuerdo a lo anterior se solicita de un Verificador En Condiciones De Habilitación En Salud, con el fin de dar cumplimiento a los estándares requeridos en la Resolución 3100 de 2019 y así mismo evitar cualquier afectación a los sistemas tales como redes de oxígeno medicinal, alarmas, red aire, vacío y sistemas eléctricos en el área a intervenir.

Debido a la ejecución del mantenimiento a la Infraestructura en el servicio de Salas de Cirugía, el cual es uno de los servicios más críticos con los que cuenta el hospital y se debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio, razón por la cual se requiere de la experiencia de un Director de Obra en sectores de servicios de Salud, esto con el fin de prevenir cualquier riesgo en el que se pueda ver afectado el servicio y realizar un correcto mantenimiento a la Infraestructura de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos para la intervención.

La contratación de este servicio brinda a la institución continuidad con las políticas para la prestación de los servicios de salud enmarcadas en la resolución 068 del 23 de marzo de 2018, artículo 3 donde el servicio se prestará con características de calidad: accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad e integridad de los servicios.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 6 de 29
		01/08/2021

Es por esto que se solicita la contratación de este mantenimiento con un tercero, con el fin de trabajar las 24 horas del día con rotación de personal, esto con el fin de habilitar los quirófanos del servicio de Salas de Cirugía y la nueva área de expansión Urgencias en el menor tiempo posible.

En tal sentido se requiere realizar mantenimiento a la infraestructura tales como; demoliciones de muros, demoliciones de piso, enchape, cambio de cielo raso en superboard, alistamiento de piso, pintura general en muros y techos, suministro e instalación de muros doble cara en superboard, filos y dilataciones en estuco, instalaciones sanitarias, hidráulicas entre otras.

Por lo anterior, es necesario contar con el servicio de mantenimiento, con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experticia en trabajos de infraestructura realizada en instituciones de salud. Para ello se hace necesario contratar el servicio de "MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA Y CAMBIO A PISO VINILICO PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA" con el fin de continuar con el desarrollo normal de los procesos de la institución y a fin de brindar una mejor prestación de los servicios de salud que ofrece la entidad.

La necesidad de contratar el MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA Y CAMBIO A PISO VINILICO PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA Y CAMBIO A PISO VINILICO PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar el buen estado de la infraestructura y cumplir los requisitos de habilitación para la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72	10	15		Servicios de apoyo para la construcción
72	10	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	15	10	Servicio de demolición
72	15	20	05	Servicio de instalación y reparación de estuco
31	21	15	08	Pinturas acrílicas
72	15	20	01	Servicio de instalación y reparación drywall.
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 7 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA		01/08/2021

72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
81	10	15	00	Ingeniería civil
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

3.3. VALOR DEL CONTRATO: el presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 634.861.998.00).**

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del Contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta 31 de diciembre de 2023.

3.5. LUGAR: instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.6. FORMA DE PAGO: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; artículo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 260 de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN, con apoyo del Área de Mantenimiento desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT
1. PRELIMINARES			
1,01	1.01.30 DEMOLICIÓN MURO CONCRETO E=30CM	Metro Cuadrado	1,56
1,02	1.01.71 REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	Metro lineal	5,00
1,03	1.01.17 DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO),	Metro Cuadrado	51,53

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 8 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		01/08/2021

1,04	1.01.24 DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	Metro Cuadrado	33,08
1,05	DESMONTE DE APARATO SANITARIO, LAVAMONOS, GRIFERIA O ACCESORIOS SANITARIOS	Und	4,00
1,06	1.01.63 DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Metro Cuadrado	37,80
1,07	1.01.26 DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO),	Metro lineal	5,80
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION Y DESINSTALACION DE CERRAMIENTO PLASTICO	Metro Cuadrado	75,00
1,09	1.01.38 DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	Metro Cuadrado	46,70
1,10	1.01.68 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	289,90
1,11	CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE TRASCIEGO Y ACARREO LIBRE 5 Km)	Metro Cubico	14,00
2. PISOS			
2,01	1.11.04 ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	Metro Cuadrado	48,36
2,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERAMICA 0.45 *0,45	Metro Cuadrado	48,36
2,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERAMICA 0.30 *0,60	Metro Cuadrado	23,62
2,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA PLASTICA DE E=0,10M TIPO PESADO	Metro lineal	35,81
2,05	SUMINISTRO E INSTALACION PISO VINILICO CON CARBONO DE ALTA RESISTENCIA INCLUYE RESANES AUTONIVELANTE Y APANTALLAMIENTO DE PUESTA A TIERRA	Metro Cuadrado	195,43
2,06	SUMINISTRO E INSTALACION PISO VINILICO DE ALTA RESISTENCIA INCLUYE RESANES AUTONIVELANTE	Metro Cuadrado	362,19
2,07	1.16.14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO AVANTI PLUS BLANCO LAVAMANOS CON PEDESTAL, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	Und	4,00
2,08	1.10.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	243,64
3. MAMPOSTERÍA			
3,01	1.04.13 MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	Metro Cuadrado	69,73
3,02	1.05.13 PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	163,80

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 9 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		01/08/2021

3,03	1.05.08 PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Metro Cuadrado	81,69
3,04	1.05.02 FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	92,80
4. SUPERBOARD			
4,01	1.18.09 MURO CARA DOBLE EN ETEBOARD 10 MM	Metro Cuadrado	13,64
4,02	1.04.37 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA SUPERBOARD E= 8 MM	Metro Cuadrado	6,83
4,03	1.13.09 CIELO RASO EN SUPERBOARD 8MM	Metro Cuadrado	94,47
4,04	ABERTURA VANO LAMPARAS	Und	24,00
5. ESTUCO Y PINTURA			
5,01	1.09.11 ESTUCO MUROS	Metro Cuadrado	218,14
5,02	1.09.10 ESTUCO BAJO PLACA	Metro Cuadrado	97,16
5,03	PINTURA EPOXICA 2 MANOS A BASE DE AGUA DE ALTA ASEPSIA	Metro Cuadrado	1.519,44
5,04	1.09.14 FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	Metro Lineal	411,20
5,05	1.09.17 PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Metro Lineal	81,69
6. CUBIERTAS			
6,01	3.13.22 SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	650,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA BARROCO	Metro Cuadrado	42,73
7. CARPINTERÍA METALICA			
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE REF 304 CALIBRE 18 INCLUYE ADAPTACIONES DE MARCO, BISAGRAS, PORTACAMILLAS Y VIDRIO TEMPLADO (2 HOJAS)	Unidad	12,00
8. ASEO			
8,01	1.18.03 ASEO GENERAL ENTREGA	Metro Cuadrado	652,09

5.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 10 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA		01/08/2021

		certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	
Aplica para los servicios que requieren permanencia en la Institución por un término mayor a 2 meses y/o que la prestación del servicio este catalogado como de alto riesgo.	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles	Dependiendo del plazo de ejecución y objeto del contrato	APLICA
Prestación de servicios y/o mantenimiento que este catalogado como actividad de alto riesgo. (mantenimiento o reparación de aires acondicionados)	Elementos para la señalización, delimitación o demarcación de áreas a necesidad	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	Si la ejecución de la labor contratada incluye actividades de alto riesgo tales como trabajo en alturas mayor a 1.5 m, trabajos eléctricos, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente (a altas y bajas temperaturas y soldadura), trabajo con sustancias peligrosas; trabajo con exposición a radiaciones ionizantes; definidas en el Decreto 2090 de 2003, se tendrán en cuenta, además a los básicos los siguientes requerimientos:		APLICA
	Presentar certificados vigentes para trabajo en alturas del personal que ejecutará el trabajo en alturas (actividades por encima de 1.5 metros del piso, caducidad anual)		APLICA
	Permiso de Trabajo en alturas de la Institución antes del inicio de la actividad, esto incluye inspección de los equipos para trabajo en alturas e inspección de escaleras o andamios según corresponda y validación de la AST presentada.	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
	Dotación de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la labor a realizar	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual	APLICA
GESTIÓN AMBIENTAL			
MANEJO DE RESIDUOS	La empresa contratada debe realizar la recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos.		APLICA

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 11 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA		01/08/2021

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Adoptar y garantizar en todo momento las normas de seguridad industrial, en aras de proteger su vida e integridad personal.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas antes mencionadas para la correcta ejecución del mantenimiento.
2. El contratista debe cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
3. Los procesos deberán desarrollarse en coordinación con el área de mantenimiento y de acuerdo con los términos del contrato.
4. Cuando el contratista este realizando el mantenimiento es indispensable que se tenga la señalización adecuada y elementos de protección personal.
5. Entregar por escrito el reporte de actividades que se realice con sus respectivas memorias de cálculo y registro fotográfico de acuerdo a lo contratado y debidamente ejecutado.
6. El contratista debe cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
7. El contratista deberá adherirse al Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato y supervisado por la Interventoría del contrato y cumplir con todos los procedimientos requeridos por el Sistema de Gestión Integral.
8. Durante el plazo del Contrato, el contratista será responsable y deberá garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias de las zonas, que alteren la operación normal, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad del usuario en las áreas de intervención del contrato.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 12 de 29
		01/08/2021

9. El contratista se obliga a desarrollar las actividades de mantenimiento del presente documento, con personal y mano de obra calificada y no calificada preferiblemente de la zona de influencia del proyecto y las demás responsabilidades contenidas en los pliegos.
10. El contratista deberá implementar un plan de contingencia, donde se garantice que la ejecución del contrato no afecte ni altere la prestación de los servicios.
11. El contratista deberá garantizar que las áreas intervenidas cumplan con el estándar de infraestructura y de operación del servicio de la norma de habilitación resolución 3100 de 2019.

6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

Por ser un contrato de obra, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de Precios Gobernación y Análisis de Precios Unitarios APU, donde se obtuvo para el MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA Y CAMBIO A PISO VINILICO PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, la siguiente información:

 		OBJETO: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA Y CAMBIO A PISO VINILICO PARA EL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA			
		SUPERVISOR: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL			
		V. INICIAL	\$ 634.861.998,00		
		VALOR TOTAL	\$ 634.861.998,00		
CONDICIONES ORIGINALES					
No.	DESCRIPCIÓN	UN	CANT TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.01	1.01.30 DEMOLICIÓN MURO CONCRETO E=30CM	Metro Cuadrado	1,56	77.405,33 \$	120.752,31
1.02	1.01.71 REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	Metro lineal	5,00	2.111,52 \$	10.557,60
1.03	1.01.17 DEMOLICIÓN CIELO FALSO ESTRUCTURA ALUMINIO (INCLUYE RETIRO)	Metro Cuadrado	51,53	3.130,72 \$	161.326,00
1.04	1.01.24 DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	Metro Cuadrado	33,08	9.548,43 \$	315.862,06
1.05	DESMONTE DE APARATO SANITARIO, LAVAMONOS, GRIFERIA O ACCESORIOS SANITARIOS	Und	4,00	22.067,78 \$	88.271,12
1.06	1.01.63 DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Metro Cuadrado	37,80	13.629,00 \$	515.176,20
1.07	1.01.26 DEMOLICIÓN GUARDAESCOBA (INCLUYE RETIRO)	Metro lineal	5,80	2.412,48 \$	13.982,44
1.08	SUMINISTRO E INSTALACION Y DESINSTALACION DE CERRAMIENTO PLASTICO	Metro Cuadrado	75,00	27.396,54 \$	2.054.740,50
1.09	1.01.38 DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	Metro Cuadrado	46,70	55.765,73 \$	2.604.259,59
1.10	1.01.68 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Metro Cuadrado	289,90	6.371,19 \$	1.847.007,98

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA				
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 13 de 29		
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA		01/08/2021	

1,11	CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE TRASCIEGO Y ACARREO LIBRE 5 Km)	Metro Cubico	14,00	42.490,35	\$	594.864,90
SUBTOTAL						\$ 8.326.810,70
2	PISOS					
2,01	1.11.04 ALISTADO PISO E= 4 CM - 1:5	Metro Cuadrado	48,36	30.232,22	\$	1.462.030,16
2,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERAMICA 0.45 *0,45	Metro Cuadrado	48,36	123.620,45	\$	5.978.284,96
2,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CERAMICA 0.30 *0,60	Metro Cuadrado	23,62	129.701,00	\$	3.038.917,62
2,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIA CAÑA PLASTICA DE E=0,10M TIPO PESADO	Metro lineal	35,81	45.153,71	\$	1.618.954,36
2,05	SUMINISTRO E INSTALACION PISO VINILICO CON CARBONO DE ALTA RESISTENCIA INCLUYE RESANES AUTONIVELANTE Y APANTALLAMIENTO DE PUESTA A TIERRA	Metro Cuadrado	195,43	395.620,01	\$	77.316.018,55
2,06	SUMINISTRO E INSTALACION PISO VINILICO DE ALTA RESISTENCIA INCLUYE RESANES AUTONIVELANTE	Metro Cuadrado	362,19	368.589,75	\$	133.499.521,55
2,07	1.16.14 SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO AVANTI PLUS BLANCO LAVAMANOS CON PEDESTAL, SANITARIO, GRIFERIA E INCRUSTACIONES	Und	4,00	592.964,00	\$	2.371.956,00
2,08	1.10.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	243,64	76.346,39	\$	18.601.034,46
SUBTOTAL						\$ 243.885.617,66
3	MAMPOSTERÍA					
3,01	1.04.13 MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	Metro Cuadrado	69,73	46.875,27	\$	3.268.518,93
3,02	1.05.13 PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	163,80	25.187,68	\$	4.125.741,98
3,03	1.05.08 PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Metro Cuadrado	81,69	30.780,52	\$	2.514.460,89
3,04	1.05.02 FILDS Y DILATAIONES EN PAÑETES	Metro lineal	92,80	9.852,23	\$	914.266,94
SUBTOTAL						\$ 10.823.008,43
4	SUPERBOARD					
4,01	1.18.09 MURO CARA DOBLE EN ETEBOARD 10 MM	Metro Cuadrado	13,64	151.832,81	\$	2.070.240,36
4,02	1.04.37 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA SUPERBOARD E= 8 MM	Metro Cuadrado	6,83	123.047,29	\$	839.797,75
4,03	1.13.09 CIELO-RASO EN SUPERBOARD 8MM	Metro Cuadrado	94,47	90.136,98	\$	8.515.240,50
4,04	ABERTURA VANO LAMPARAS	Und	24,00	14.200,14	\$	340.803,36
SUBTOTAL						\$ 11.766.081,97
5	ESTUCO Y PINTURA					
5,01	1.09.11 ESTUCO MUROS	Metro Cuadrado	218,14	10.155,29	\$	2.215.272,78
5,02	1.09.10 ESTUCO BAJO PLACA	Metro Cuadrado	97,16	19.412,98	\$	1.896.155,42
5,03	PINTURA EPOXICA 2 MANOS A BASE DE AGUA DE ALTA ASEPSIA	Metro Cuadrado	1.519,44	24.001,52	\$	38.488.969,55
5,04	1.09.14 FILOS Y DILATAIONES EN ESTUCO	Metro Lineal	411,20	8.502,85	\$	3.496.371,92
5,05	1.09.17 PINTURA FACHADA EN VINILO PARA EXTERIORES	Metro Lineal	81,69	17.576,11	\$	1.435.792,43
SUBTOTAL						\$ 45.502.462,10
6	CUBIERTAS					
6,01	3.13.22 SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	650,00	23.898,76	\$	15.534.194,00
6,02	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA BARROCO	Metro Cuadrado	42,73	116.069,84	\$	4.959.664,26
SUBTOTAL						\$ 20.493.858,26
7	CARPINTERÍA METÁLICA					
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE REF 304 CALIBRE 18 INCLUYE ADAPTACIONES DE MARCO, BISAGRAS, PORTACAMILLAS Y VIDRIO TEMPLADO (2 HOJAS)	Unidad	12,00	12.239.900,00	\$	146.878.800,00
SUBTOTAL						\$ 146.878.800,00
8	ASEO					
8,01	1.18.03 ASEO GENERAL ENTREGA	Metro Cuadrado	652,09	7.139,00	\$	4.655.270,51
SUBTOTAL						\$ 4.655.270,51
SUBTOTAL GENERAL						\$ 634.861.998,00
COSTOS DIRECTOS						\$ 492.331.910,00
ADMINISTRACION						\$ 98.466.382,00
IMPREVISTOS						\$ 14.769.957,00
UTILIDAD						\$ 24.616.596,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD						\$ 4.677.153,00
COSTO INDIRECTO A.I.U						\$ 142.530.088,00
COSTO TOTAL OBRA						\$ 634.861.998,00

VALOR TOTAL PROMEDIO \$ 634.861.998.00

7. SOPORTE ECONÓMICO:
 Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 14 de 29
		01/08/2021

PESOS M/CTE (\$ 634.861.998.00), teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 634.861.998.00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONVOCATORIA PUBLICA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** de la Entidad, Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 16, **CONVOCATORIA PUBLICA. La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, podrá contratar a través de esta modalidad de selección los servicios o bienes requeridos, cuya cuantía sea superior a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que no se encuentre bajo una causal de contratación directa, modalidad en la cual se formularan términos de referencia, para que los interesados presenten sus ofertas. Su procedimiento se reglamentará en el Manual de Contratación de la Entidad.**

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

9.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable los siguientes riesgos:

9.1.1. MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (Que para, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

FORMATO
ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA

Página 15 de 29

VERSIÓN: 02

01/08/2021

U	W	V	N	M
General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Servicios adicionales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual	Entrega tardía del servicio – elementos a suministrar	Recolección errónea de información	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad
Demoras en la prestación del servicio	Incremento en el valor de la prestación del servicio - costos no previstos	Demora en la ejecución del contrato, generando demoras en los procesos de la entidad.	Suspensiones y demoras prolongadas.	No se satisface la necesidad requerida por la entidad
3	2	3	3	3
2	3	2	3	4
5	5	5	6	6
Medio	Medio	Medio	Alto	Riesgo Alto
Contratista	Entidad	Contratista	Entidad	Entidad
Exigencia pagos de aportes a riesgos laborales y seguridad social.	Planeación de cantidades requeridas y recursos necesarios	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Revisión de la información suministrada.	Verificar información a entregar y hacerlo de manera veraz y oportuna para la ejecución del objeto del contractual.
2	2	2	2	2
2	1	1	1	2
3	3	3	3	4
Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO	NO	NO
supervisor	Supervisor / Entidad	supervisor	Entidad	Entidad
Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	Revisión informes de ejecución	A través de planillas
según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	según lo estimado en el contrato	Mensual

10	General Interno Ejecución Operacional	General Interno Ejecución Operacional	General Externo Operacional Regulatorio	General Interno Planeación Financiero	General Interno Ejecución Financiero
Riesgos posteriores a la entrega del servicio realizado		Incremento en impuestos o tributos que afectan el valor de los servicios suministrados		Mora en el pago por parte del Estado	
No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad		Inestabilidad en la ejecución del contrato		Obstaculización en la gestión de la entidad.	
2	1	1	1	1	2
3	3	2	2	2	2
5	4	3	3	3	4
Medio Contratista	Medio Contratista	Bajo Entidad	Bajo Entidad	bajo Entidad	bajo Entidad
Verificación de condiciones técnicas para la prestación del servicio.		Socialización a contratistas de probabilidades de incrementos e impuestos		Proyección anual del plan anual de caja (PAC)	
2	1	2	2	2	2
1	2	1	1	1	1
3	3	3	3	3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
NO	NO	NO	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha de inicio del contrato		Fecha de inicio del contrato		Fecha inicio del contrato	
Al finalizar el contrato		Finalización del contrato		Fecha final del contrato	
Revisión de informes de ejecución		Revisión informe de ejecución		Revisión informes de ejecución	
Según lo estimado en el contrato		Según lo estimado en el contrato		según lo estimado en el contrato	

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO: C-F-28

FORMATO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA

Página 17 de 29

VERSIÓN: 02

01/08/2021

11	Especifico Externo Ejecución Operacional	Riesgos en planificación y ejecución del mantenimiento de infraestructura	12	General Interno Ejecución Operacional	Perdida o daño de material de obra	13	General Interno Ejecución Operacional	Adopción de postura prolongada durante la realización del mantenimiento de infraestructura	14	General Interno Ejecución Naturaleza	Riesgos por fuerza mayor por fenómenos Naturales
		No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad			El uso indebido de los bienes			Fatiga y espasmos musculares, dolor de extremidades superiores e inferiores.			No se cumple con el objeto contractual requerido por la entidad
		1			2			1			1
		2			2			2			2
		3			4			3			3
		Bajo			Bajo			Medio			Bajo
		Entidad			Contratista			Contratista			Entidad
		Entrega oportuna de base e informes de datos y reportes.			Mediante un inventario y chequeo de elementos y materiales			Realizar capacitación sobre posturas para la instalación de señalización.			Entrega oportuna de base e informes de datos y reportes.
		1			1			1			1
		1			2			2			1
		2			3			3			2
		Riesgo Bajo			Bajo			Bajo			Riesgo Bajo
		NO			SI			NO			NO
		Supervisor			Supervisor / Entidad			Supervisor / Entidad			Supervisor
		Fecha de inicio del contrato			Fecha de inicio del contrato			Fecha de inicio del contrato			Fecha de inicio del contrato
		A la firma del contrato			Al finalizar el contrato			Al finalizar el contrato			Al finalizar el contrato
		Especificar en los pliegos de condiciones			Revisión de informes de ejecución			Revisión de informes de ejecución			Revisión de informes de ejecución
		Según lo estimado en el contrato			Según lo estimado en el contrato			Según lo estimado en el contrato			Según lo estimado en el contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	
VERSIÓN: 02		01/08/2021

15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción en la prestación del servicio por razones técnicas	Inconformidad de la ciudadanía o de los funcionarios de la entidad, Pérdida de imagen corporativa	3	3	6	Alto	Entidad	Realizar seguimiento a equipos industriales según las hojas de seguridad y manuales	2	4	3	Riesgo Alto	SI	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Revisión de informes de ejecución	Según lo estimado en el contrato
----	------------	---------	-----------	-------------	---	---	---	---	---	------	---------	---	---	---	---	-------------	----	------------	------------------------------	--------------------------	-----------------------------------	----------------------------------

Tabla 2 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 – Impacto de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alternar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 19 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA		01/08/2021

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

Categoría	Valoración	Indiferente	Bajo	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7		

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
1 y 2	Riesgo extremo
3 y 4	Riesgo alto
5	Riesgo medio
6 y 7	Riesgo bajo

Tipo de Riesgo

RIESGOS	DESCRIPCIÓN
Riesgos Económicos:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales:	son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros:	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.
Riesgos Regulatorios:	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 20 de 29
		01/08/2021

Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
Riesgos Ambientales:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 26 de la Resolución 173 de 2021, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI X NO**.

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 21 de 29
		01/08/2021

- Carta de presentación de la propuesta
- Copia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Cámara de comercio no superior a 30 días (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Copia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Copia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores
- Registro Único de Proponentes RUP.

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículo 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores
- Registro Único de Proponentes RUP.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 22 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PÚBLICA		01/08/2021

11.2. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá adjuntar tres (03) contratos de obra pública de infraestructura hospitalaria celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras y cuya sumatoria sea de un valor igual o superior a 35% del valor establecido en el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para efectos de acreditar la experiencia el oferente deberá indicar el número de consecutivo mediante el cual el contrato se encuentra registrado en el RUP, así mismo aportar copia del contrato.

Nota: Si los contratos adjuntos no se encuentran registrados en el Registro Único de Proponentes RUP, serán causal de rechazo.

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Los contratos con los que se demuestre la experiencia general deben ser diferentes a la experiencia específica.

11.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá adjuntar cinco (05) contratos con entidades Hospitalarias públicas o privadas, donde se hubiese realizado el mantenimiento a la infraestructura hospitalaria, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMMLV.

Para efectos de acreditar la experiencia específica, el oferente deberá indicar el número de consecutivo mediante el cual el contrato se encuentra registrado en el RUP, así mismo aportar copia del contrato

Nota: Si los contratos adjuntos no se encuentran registrados en el Registro Único de Proponentes RUP, serán causal de rechazo.

Cada uno de los Contratos aportados para efectos de acreditación de la Experiencia Específica requerida deben contener como mínimo los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 23 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA		01/08/2021

72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
81	10	15	00	Ingeniería civil
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
95	14	19	00	Edificios y estructuras prefabricados médicos

Las certificaciones y contratos en su contenido deben ser totalmente legibles y donde se encuentre toda la información necesaria para la debida verificación de los requisitos, de lo contrario son pena de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

11.4. EQUIPO DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que el área a intervenir debe continuar en operación y corresponde a áreas críticas del-hospital el oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente:

CANT	CARGO	PERFIL REQUERIDO
1	DIRECTOR DE OBRA	<p>FORMACION ACADEMICA</p> <p>Ingeniero Civil o Arquitecto con estudios de posgrado en gerencia de proyectos. Los estudios de posgrado que se requieran podrán ser a nivel de especialización, maestría y/o doctorado.</p> <p>Adicionalmente debe acreditar estudios en Infraestructura Hospitalaria. Los estudios de posgrado que se requieran podrán ser a nivel de diplomado, especialización, maestría y/o doctorado.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Debe contar con mínimo 10 años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Deberá acreditar experiencia como DIRECTOR DE OBRA y/o INTERVENTOR en cuatro (04)</p>

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 24 de 29
		01/08/2021

		<p>proyectos de EDIFICACIONES DEL SECTOR SALUD de complejidad igual o superior a segundo nivel.</p> <p>Nota: La certificación para acreditar los requisitos de experiencia específica del profesional, debe ser expedida por la entidad contratante beneficiaria del proyecto. No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo empleador – contratista del proyecto en favor del profesional.</p> <p>DEDICACIÓN: 50%</p>
1	ASESOR EN CONDICIONES DE HABILITACIÓN	<p>FORMACION ACADEMICA</p> <p>Profesional con Posgrado en Gerencia de Proyectos</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Experiencia específica como VERIFICADOR EN CONDICIONES DE HABILITACIÓN EN SALUD, en cuatro (04) proyectos y/o contratos</p> <p>Nota: La certificación para acreditar los requisitos de experiencia específica del profesional, debe ser expedida por la entidad contratante beneficiaria del proyecto. No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo empleador – contratista del proyecto en favor del profesional.</p> <p>DEDICACIÓN: 30%</p>
1	ASESOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	<p>FORMACION ACADEMICA</p> <p>Profesional en Salud Ocupacional o Profesional en áreas de Ingeniería con estudios de posgrado en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales HSEQ.</p> <p>Los estudios de posgrados que se requieran podrán ser a nivel de especialización, maestría y/o doctorado.</p> <p>En cualquiera de los casos con Licencia en Salud Ocupacional vigente superior a cinco (05) años.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional, contados a partir de la aprobación y terminación de materias del pensum académico.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Deberá acreditar experiencia como ASESOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y/O EN SEGURIDAD INDUSTRIAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL EN SALUD OCUPACIONAL en dos (02) proyectos de EDIFICACIONES DEL SECTOR SALUD de complejidad de igual o superior a segundo nivel.</p> <p>Además, debe incluir el curso vigente de 50 horas del (SG-SST)</p>

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 25 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA		01/08/2021

		<p>La certificación para acreditar los requisitos de experiencia específica del profesional, debe ser expedida por la entidad contratante beneficiaria del proyecto. No se aceptarán certificaciones emitidas por el mismo empleador – contratista del proyecto en favor del profesional.</p> <p>Adicionalmente el profesional deberá acreditar certificación como COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS vigente y curso mínimo 20 horas en actualización de SST.</p> <p>DEDICACIÓN: 20%</p>
1	ASESOR EN REDES ESPECIALES	<p>FORMACION ACADEMICA</p> <p>Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Biomédico con estudios de posgrado en Ingeniería Hospitalaria y/o Gerencia de Ingeniería Hospitalaria Los estudios de posgrados y adicionales que se requieran, podrán ser a nivel de diplomado, especialización, maestría y/o doctorado.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional, contados a partir de la aprobación y terminación de materias del pensum académico.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>Deberá acreditar experiencia como ASESOR EN REDES ESPECIALES en dos (02) proyectos de EDIFICACIONES DEL SECTOR SALUD de complejidad de igual o superior a segundo nivel.</p> <p>DEDICACIÓN: 20%</p>

11.5. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, patrimonio y capital de trabajo, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los cuatro indicadores señalados, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación.

Se verificará en el registro único de proponentes, tomando como base los siguientes indicadores financieros:

ANALISIS FINANCIERO

PROCESO	OBJETO Y ENTIDAD	INDICE LIQUIDEZ \geq	INDICE DE ENDEUDAMIENTO \leq	RAZON DE COBERTURA DE INTERESE \geq	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO \geq	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO \geq
SA-2022-11	CAMBIO DE TEJAS Y CUBIERTAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO A	1	0,55	1	0	0

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 26 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA		01/08/2021

	PRECIOS UNITARIOS FIJOS					
LP-006-2019	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE LAS CANCHAS DE LAS ESCUELAS CHAPALA, VERSALLES Y LUIS CAMACHO RUEDA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER	1,4	0,47	2,8	0,09	0,05
SAMC_001_2020	COSTRUCCION CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS TRUJILLO POLANCO Y CONSTRUCCION CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO CENTRO POBLADO DEVILLALOSADA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	1,3	0,4	5	0,1	0,1
SGC-SA-MC-043-2021	CONTRATAR EL CAMBIO DE CUBIERTA ACABADO TIPO ESPAÑOLA DE LA SEDE DE MEDELLIN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	1,5	0,65	10	0,1	0,07
LP-001-2022	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE CUBIERTAS DE LA INSTITUCION	1,09	0,7	1	0,04	0,02

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 27 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA		01/08/2021

	EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A					
PROMEDIO		1,26	0,55	3,96	0,07	0,05

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 1,26
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,96

Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados anteriormente en la tabla.

11.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos, no se evaluará ni podrá ser sujeto de adjudicación.

Se verificará en el registro único de proponentes, tomando como base los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0,07

11.7. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA
FINANCIERA	HABILITA

11.8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin.

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	Página 28 de 29	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA		01/08/2021

independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificara la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el numeral 5.1 "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

NOTA: 2 No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

11.9. VALORES AGREGADOS

N/A

11.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

11.11. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020.

11.12. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anéxos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-28	FORMATO	
VERSIÓN: 02	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – REQUERIMIENTOS, SUBASTA INVERSA O CONVOCATORIA PUBLICA	Página 29 de 29
		01/08/2021

13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:



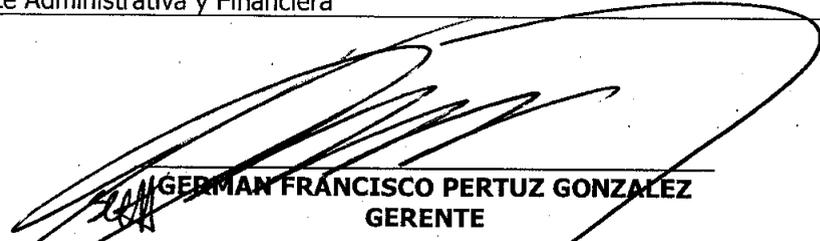
Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Líder de Mantenimiento

REVISÓ:



Nombre: **OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL**
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

APROBÓ:



GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP: **9 1 6**

FECHA: **0 1 ABR 2023**

